

SECRETARIA
A despacho para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2022

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, siete de febrero de dos mil veintidos

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A
DEMANDADO	COMPETENCIA LABORAL LTDA Y OTROS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00057-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP, de los demandados **COMPETENCIA LABORAL LTDA, NELSON FABIAN CANDANOZA, COOPERATIVA MULTIACTIVA FORTALECERY LUCELLY MAQUILLON ROMERO,** en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

PAULO ANDRES ZARAMA BENAVIDEZ	Carrera 38 No. 4-66 B- Santa Isabel Cali	3013325260, zaramayenriquezabogados@gmail.com
--------------------------------------	---	--

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante telegrama.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abcb8c8b75626ef8e5949e3eafaf6b70edecd996beac11bf26c69dd51484717**

Documento generado en 10/02/2022 11:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>